

Expediente n.º: 6628/2022

En Gines a la fecha de su firma

### COMPARECEN

De una parte, D. Romualdo Garrido Sánchez Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Gines, con D.N.I. N.º [REDACTED] 1441 [REDACTED], en nombre de la Corporación Municipal, asistido por el Vicesecretario de este Ayuntamiento, que actúa por delegación de la persona titular de la Secretaría.

De otra parte, D. M [REDACTED] H [REDACTED] R [REDACTED], mayor de edad, con D.N.I. N.º [REDACTED] 12.88 [REDACTED], con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Orden de los Templarios n.º 19 de la localidad de Gines (Sevilla).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente contrato administrativo y en su virtud

### EXPONEN

PRIMERO.- Incoado expediente relativo a CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL PARQUE MUNICIPAL “DOLORES CAMINO” EN GINES (SEVILLA), se formulan los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2022, aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (Pliego de Cláusulas de Explotación) y el Estudio de Viabilidad que regirán el contrato que han de regir el presente contrato del expediente de contratación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El día 20 de diciembre de 2022 la Mesa de Contratación reunida al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

- *Acordar la admisión del siguiente licitador, que continúa en el proceso de adjudicación:*

D. M [REDACTED] H [REDACTED] R [REDACTED], con D.N.I. [REDACTED] 12.88 [REDACTED]

- *Requerir al licitador para que en el plazo máximo de cinco días hábiles presente justificación del alto importe de la oferta de canon presentada, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

CUARTO.- La Mesa de Contratación celebrada el día 27 de abril de 2023 procede a pronunciarse sobre la anomalía de oferta, valoración y propuesta de adjudicación en su caso, adoptando los siguientes acuerdos:

1. *Considerar adecuadamente justificada la presunta temeridad de la oferta presentada por el licitador único M [REDACTED] H [REDACTED] R [REDACTED] y admitirla.*

2. *Valorar y clasificar las ofertas presentadas y admitidas del siguiente modo:*

1.- M [REDACTED] H [REDACTED] R [REDACTED] : 100 puntos

3. *Requerir a D. M [REDACTED] H [REDACTED] R [REDACTED] al ser la mejor oferta presentada, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento,*

presente la documentación relacionada en el apartado 10.4 del PCAP, indicándole que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la empresa ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

**QUINTO.-** Presentada la documentación requerida en tiempo y forma por el interesado, y considerada correcta, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de mayo de 2023, acuerda adjudicar el CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL PARQUE MUNICIPAL “DOLORES CAMINO” EN GINES (SEVILLA), a D. M. [REDACTED] H. [REDACTED] R. [REDACTED].

Sobre la base de los precedentes expositivos, las partes, en la representación que respectivamente ostentan, otorgan el Contrato con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERO.-** Las partes reunidas formalizan la adjudicación acordada a D. M. [REDACTED] H. [REDACTED] R. [REDACTED] del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL PARQUE MUNICIPAL “DOLORES CAMINO” EN GINES (SEVILLA), mediante procedimiento abierto con estricta sujeción a los términos y condiciones del contrato y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas (Pliego de Cláusulas de Explotación) y el Estudio de Viabilidad, que rigen la contratación. A tal fin, se somete a la firma el presente documento, así como copia del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y de los documentos que componen la oferta del adjudicatario.

**SEGUNDO.-** D. M. [REDACTED] H. [REDACTED] R. [REDACTED], mayor de edad, con D.N.I. N.º [REDACTED] 12.88 [REDACTED], se compromete a ejecutar el objeto del citado contrato, con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas, y demás documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él, con los siguientes datos de contratación:

**NÚM. EXPTE:** 6628/2022

**OBJETO:** CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL PARQUE DOLORES CAMINO DE GINES (SEVILLA)

**CÓDIGO CPV:** CPV : 55410000-7 Servicios de gestión de bares

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA exento):** canon de 10.000 euros/año (DIEZ MIL EUROS AL AÑO)

**VALOR ESTIMADO:** 1.832.294,04 €

**PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN:** canon de 25.200 euros/año (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS AL AÑO)

**IVA:** EXENTO

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CINCO AÑOS desde la formalización del contrato.

**PRÓRROGA:** NO

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 5% de la cifra de negocio anual media: 18.322,94 €

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Procedimiento Abierto.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Anualidades	Aplicaciones presupuestarias:
2022	550 o la que resulte del presupuesto de aplicación
2023-2028	550 o la que resulte del presupuesto de aplicación

**TERCERO.-** El plazo de ejecución será de 5 años.



**CUARTO.-** El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, así como a la Documentación Técnica presentada y Oferta Económica que se adjunta, y presta su conformidad al contenido íntegro del presente documento firmándolo en este acto y se somete, para cuanto no se encuentre en él a lo establecido en los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y para la debida constancia de todo lo convenido firman este contrato y la oferta presentada por el adjudicatario que se anexa en el lugar y fecha arriba indicado, ante mí el Vicesecretario, que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES  
D. Romualdo Garrido Sánchez.

EL ADJUDICATARIO  
D. M. [REDACTED] H. [REDACTED] R. [REDACTED]

Ante mí,  
P.D. El Vicesecretario